



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00092933- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN DOS (2) HORAS CÁTEDRA PARA APOYO AL LABORATORIO DE CIENCIAS SOCIALES (CÓD. 318)

VISTO

La vacante producida en dos (2) horas cátedra de Proyectos, Tutorías Académicas, Proyectos Institucionales, Apoyo, Extracurriculares (Cód. 318), por vencimiento de la designación de la Prof. López, Nadia Sabrina - DNI 28.430.622 (Leg. 47936), desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024; y que se aprobó por RR-2023- 1526-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas horas cátedra (Cód. 318) serán destinadas para Apoyo del Laboratorio de Ciencias Sociales (Cód. 318), a los fines de colaborar con la problematización y actualización de saberes de las Ciencias Sociales, fortaleciendo las prácticas situadas de los estudiantes, en articulación con las unidades curriculares correspondientes;

Que se procurará también impulsar la investigación en el campo de las Ciencias Sociales, promoviendo estudios e investigaciones;

Que el Laboratorio en Ciencias Sociales impulsará una metodología de enseñanza y aprendizaje complementaria e innovadora, capaz de fortalecer académicamente las trayectorias escolares de los estudiantes;

Que se tiene en cuenta la RHCS N° 1376/2018 relacionada con el Plan Nuevo de Estudios;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **VERÓNICA ANAHÍ NANZER**, DNI 36.139.054 (Leg. 58476), en dos (2) horas cátedra para Apoyo del Laboratorio de Ciencias Sociales (Cód. 318), *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*.

ARTÍCULO 2º: La docente Verónica Anahí Nanzer, DNI 36.139.054 (Leg. 58476), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.